

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1492 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 348 /2014 - DA y NIG n.º 15030 47 1 2014 0000690 se ha dictado en fecha cinco de diciembre auto de declaración de concurso necesario del deudor Electrónica Alpres, S.L., con B-15521370, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la suspensión a la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la administración concursal de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a D. José Ramón Juega Puig, con domicilio postal en c/ Magistrado Manuel Artime, n.º 18, 1.º D, A Coruña, y dirección electrónica señalada solventia@acsolventia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 11 de diciembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140064737-1